

ALCANCE 1 - AVISO DE RESULTADOS DE HABILITACIÓN

CONVOCATORIA

“2600 Generación Llega Alto” Convocatoria de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto”

En atención al aviso de resultados de habilitación emitido el 18 de febrero de 2026, en el marco de la Convocatoria "2600 Generación Llega Alto" de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto, mediante el presente documento se da alcance al mismo, con el fin de realizar la siguiente modificación y aclaración:

Primero: El día 19 de febrero de 2026 se recibió comunicación por parte del emprendimiento **Loto Punto** al correo 2600campus@agenciaatenea.gov.co indicando que este había remitido respuesta a la solicitud de subsanación a través de correo electrónico el día 12 de febrero de 2026. Validando el buzón del correo electrónico 2600campus@agenciaatenea.gov.co, se constató que sí se había recibido la respuesta de solicitud de subsanación dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Convocatoria; sin embargo, debido al volumen de correos de respuestas emitidos por los postulantes no se identificó oportunamente. Debido a lo anterior y previo análisis de la documentación allegada, se concluye que:

Emprendimiento de base científica y tecnológica

No.	Nombre del emprendimiento	Resultado proceso habilitación
23	Loto Punto	HABILITADO: La organización postulante cumple satisfactoriamente con los documentos requeridos para la fase de habilitación

Segundo: Debido al caso indicado anteriormente, se realizó una validación exhaustiva del buzón del correo electrónico para validar la existencia de correos de respuesta adicionales frente a la solicitud de subsanación no identificados previamente. Como resultado del ejercicio, se evidenció que el emprendimiento **DEXON** también remitió respuesta a la solicitud de subsanación a través de correo electrónico el día 12 de febrero de 2026, dentro del plazo

establecido. Debido a lo anterior y previo análisis de la documentación allegada por el emprendimiento, se concluye que:

Emprendimiento de alto impacto

No.	Nombre del emprendimiento	Resultado proceso habilitación
26	Dexon	HABILITADO: La organización postulante cumple satisfactoriamente con los documentos requeridos para la fase de habilitación

Tercero: El día 19 de febrero de 2026 se recibió comunicación por parte del emprendimiento **Sciphage** al correo 2600campus@agenciaatenea.gov.co indicando que no se había recibido la notificación de solicitud de subsanación a las cuentas de correo institucionales registradas en el Formato 1, lo que le impidió al emprendimiento atender oportunamente la solicitud.

Validando el caso se evidenció que, por error de tipeo, dado que la dirección de correo electrónico debía extraerse manualmente de los formatos anexos, se remitió la solicitud de subsanación al correo vclavijo@sciphage.co a pesar de que el correo registrado en los formatos anexos a la postulación era vclavijo@sciphage.com.

En atención a este caso y a fin de garantizar los principios de transparencia, debido proceso y publicidad, se notificará el 19 de febrero de 2026 al correo vclavijo@sciphage.com el Aviso de Solicitud de Subsanación de fecha 11 de febrero de 2026, requiriendo al postulante para: remitir los documentos ajustados al correo electrónico (2600campus@agenciaatenea.gov.co) con el Asunto: Subsanación propuesta ID (tal cual como se relaciona en la siguiente tabla) y nombre del proponente, a más tardar el 24 de febrero de 2026, garantizando así el mismo plazo en días hábiles y calendario que tuvieron los emprendimientos notificados correctamente el día 11 de febrero de 2026.

Cuarto: Debido al caso indicado anteriormente en el numeral Tercero, se realizó una validación de las direcciones de correo electrónico a las que se había notificado el Aviso de Solicitud de Subsanación de fecha 11 de febrero de 2026, y se encontraron otros casos con error de tipeo, dado que la dirección de correo electrónico debía extraerse manualmente de los formatos anexos. Los casos son:

No	Emprendimiento EBCT	Correo remitido	Correo correcto
32	Fotortec SA	alvaro.nino@fototec.com	alvaro.nino@fotortec.com
57	FEMTECH ALEGRIA FORCE	hd.anamariagomez@gmail.com	phd.anamariagomez@gmail.com

En atención a este caso y a fin de garantizar los principios de transparencia, debido proceso y publicidad, se notificará el 19 de febrero de 2026 a los correos electrónicos alvaro.nino@fotortec.com y phd.anamariagomez@gmail.com el Aviso de Solicitud de Subsanación de fecha 11 de febrero de 2026, requiriendo al postulante para: remitir los documentos ajustados al correo electrónico (2600campus@agenciaatenea.gov.co) con el Asunto: Subsanación propuesta ID (tal cual como se relaciona en la siguiente tabla) y nombre del proponente, a más tardar el 24 de febrero de 2026, garantizando así el mismo plazo en días hábiles y calendario que tuvieron los emprendimientos notificados correctamente el día 11 de febrero de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Anasofía Rocha - Contratista Gerencia CTel *Anasofia R*
 Elaboró: Lina Larrota - Líder Táctica piloto 2600 Campus - Connect *Lina Larrota*
 Revisó: Roberto Hinestrosa Mejía - Contratista Gerencia CTel *R. Hinestrosa*
 Revisó: Magally Rodríguez - Contratista Gerencia CTel *Magally Rodríguez*